

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2021-MDP/T.

Pocollay, 03 MAR. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°005-2019-MDP-T de fecha 02 de enero del 2019 se designó a la Lic. Milagros Arroyo Pareja como Gerente de Servicios Sociales y Locales de la MDP, posteriormente nominado como Gerencia de Desarrollo Social y Económico. Y al presente año se expidió la Resolución de Gerencia N°051-2021-MDP-T de fecha 02 de marzo del 2021 donde se dio por concluida a la fecha la designación de la Lic. Milagros Arroyo Pareja como Gerente de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con la normatividad vigente, resulta procedente designar al Ing. FROYLAN FLORES LUQUE en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y por motivos operativos propios de interés institucional y de gestión; en este extremo conviene emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la misma norma glosada, señala: "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores), contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad".

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, en uso de las facultades delegadas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2021/MDP-T, y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. FROYLAN FLORES LUQUE en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Pocollay, considerado como cargo Directivo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, conforme la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

